



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 378

(30 de agosto de 2024)

*“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos:
“Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las
infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia (900138)” y
Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes
subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el
ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (900141)”*

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 016 de 20 de diciembre de 2023, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia vigencia 2024 contenida en el Decreto 2023070005515 de 2023.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 16 de 2023 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2024 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su director realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos: “Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia (900138)” y Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (900141)”

3. Mediante oficio de fecha 30 de agosto 2024, la Subdirectora de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica que es viable realizar traslado de recursos entre actividades al interior de los Proyectos: *“Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia (900138)” y Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (900141)”*
4. El objetivo de esta Resolución es efectuar traslados presupuestales al interior de los proyectos mencionados en el numeral 3) de esta Resolución, para el normal desarrollo de las actividades de los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	2320202008070 1	C33014	060062	06006202	\$ 2.456.475	cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia (900138)	Celebrar los convenios con los municipios
0-1010	2320202009120 6	C33011	060061	06006107	\$ 30.000.000	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (900141)	Programacion propia
TOTAL, CONTRACREDITO					\$ 32.456.475		

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos:
 “Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia (900138)” y Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (900141)”

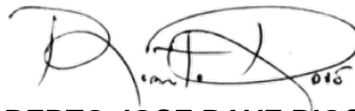
ARTÍCULO 2º. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Pr oyecto	cod_activ idad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	23202020080702	C33014	060062	06006202	\$ 2.456.475	cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia (900138)	Realizar actividades de recuperación de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
0-1010	23202020080601	C33011	060061	06006106	\$ 30.000.000	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (900141)	Contratar procesos de logística para eventos y estrategias comunicacionales
TOTAL, CREDITO					\$ 32.456.475		


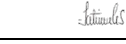
ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 30 días de agosto de 2024



ROBERTO JOSE RAVE RIOS
 Diretor

revisó y aprobó	Lina Marcela Zapata Zuluaga - Subdirectora de Planeación	
revisó	Tatiana Correa Sánchez - Subdirectora Administrativa y Financiera	
proyectó	Carlos Restrepo Echavarría - Líder de proyectos	